

El dilema ético del denunciante y la lucha contra la corrupción: marco teórico e implicaciones políticas

ALBERTO VANNUCCI

Recibido: 10 de enero de 2025. Aceptado: 2 de abril de 2025.

Resumen. La denuncia de irregularidades, es decir la denuncia confidencial de ellas, es una herramienta política crucial en la lucha contra la corrupción. Este estudio analiza las raíces éticas y culturales de las motivaciones de los potenciales denunciantes, el dilema moral que enfrentan y las condiciones institucionales y organizativas que conducen a la denuncia o a la connivencia. Tras una revisión bibliográfica, por ejemplo, mediante enfoques de *extrema ratio* frente a deónticos, se propone un marco teórico que considera el costo moral de la corrupción y el papel de los círculos sociales de reconocimiento en la configuración de las preferencias éticas de los potenciales denunciantes. El análisis destaca cómo la congruencia de estatus dentro de dichos círculos sociales, la relativa homogeneidad de sus principios básicos con los valores cívicos y la duración de la socialización pueden influir en la posible decisión del denunciante de denunciar. Finalmente, se discuten las implicaciones políticas para las estrategias anticorrupción, centrándose en el dilema entre la protección individual y la internalización de la denuncia como un deber organizacional.

Palabras clave: denuncia de irregularidades, corrupción, política anticorrupción, costos morales, círculos sociales.

Alberto Vannucci. Departamento de Ciencia Política, Universidad de Pisa, Italia (correo electrónico: alberto.vannucci@unipi.it | <https://orcid.org/0000-0003-0434-1323>).

DOI: <https://doi.org/10.32870/rc.vi6.130> | Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. 

The ethical dilemma of the whistleblower and the fight against corruption: theoretical framework and policy implications

Abstract. Whistleblowing, i.e., the confidential reporting of wrongdoing, is a crucial policy tool considered in the fight against corruption. This study analyses the ethical and cultural roots of potential whistleblower's motivations, the moral dilemma they face, and the institutional and organisational conditions leading to reporting or connivance. After a literature review, e.g., extrema ratio vs. deontic approaches, a theoretical framework is proposed considering the «moral cost» of corruption and the role of social circles of recognition in shaping ethical preferences of potential whistleblowers. The analysis highlights how the congruence of status within such social circles, the relative homogeneity of their basic tenets with civic values, and the duration of socialization may influence the whistleblower's potential decision to report. Finally, the policy implications for anti-corruption strategies are discussed, focusing on the dilemma between individual protection and the internalization of whistleblowing as an organizational duty.

Keywords: whistleblowing, corruption, anticorruption policy, moral costs, social circles.

Introducción: la «voz susurrante» del denunciante y la lucha contra la corrupción

La denuncia de irregularidades (*whistleblowing*, *WB*) es la notificación confidencial de comportamientos ilegales, poco éticos o peligrosos dentro de las organizaciones. Según una definición muy extendida, se traduce como «el acto de una persona de una organización de revelar información sobre un comportamiento ilegal, poco ético o inmoral a los responsables internos o a una entidad externa adecuada, con la intención de evitar daños a la organización o a la sociedad» (Miceli y Near, 1985). Así, se pueden identificar seis componentes esenciales en el *WB*: la denuncia o actividad denunciante, más o menos anónima; el agente denunciante, un miembro de la organización en la que tiene lugar el objeto de la denuncia; la propia organización, pública o privada (pero siempre legal); el objeto de la denuncia, es decir, hechos y conductas ilegales —incluida la corrupción—; los destinatarios de la denuncia, internos o externos a la organización; las motivaciones de la *WB*, generalmente dirigidas a fomentar acciones correctivas (Ceva y Bocchiola, 2018).

Las plataformas de denuncia confidencial o anónima de posibles irregularidades pueden desempeñar un papel crucial en la lucha contra la corrupción y en el fomento de la transparencia en las instituciones públicas y privadas. Estas herramientas ofrecen

a empleados y ciudadanos la posibilidad de denunciar conductas indebidas o irregularidades sin temor a represalias, creando así un entorno más seguro y rompiendo el clima de *omertà* (ley del silencio en español) que a veces rodea la tolerancia de tales prácticas. La adopción de sistemas de denuncia de irregularidades podría conducir a una mayor responsabilidad de las instituciones, en la medida en que las denuncias generen medidas correctoras que tengan un efecto disuasorio sobre nuevas conductas indebidas.

Utilizando los conceptos aplicados por Hirschman (1970) a las posibles respuestas al deterioro de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos por una organización, podríamos interpretar el *WB* como una forma peculiar de *voz*, es decir, una protesta dirigida a afectar positivamente sus actividades.¹ Una *voz susurrante*, podríamos llamarla. En lugar de buscar la máxima resonancia entre el público, la «voz» del denunciante *susurra* directamente al oído de la alta dirección de la organización la existencia de conductas contrarias a sus normas o principios. La preocupación del denunciante, que debe ser compartida por los destinatarios del control interno o externo del funcionamiento de la organización, es que esa conducta induzca o agrave su mal funcionamiento, produzca otros efectos socialmente negativos o sea éticamente reprobable en sí misma.² En caso de que la expectativa

.....
¹ Hirshman describe la voz de la siguiente manera: «los miembros de la organización expresan su insatisfacción directamente a la dirección o a alguna otra autoridad a la que esté subordinada la dirección o mediante protestas generales dirigidas a cualquiera que se preocupe de escuchar: ésta es la opción de la voz. Como resultado, la dirección se embarca de nuevo en una búsqueda de las causas y las posibles curas de la insatisfacción de los clientes y los miembros» (1970, p. 4).

² No se aborda en esta contribución la cuestión, que también es relevante tanto desde el punto de vista ético como del procedimental, de los *denunciantes* que revelan información confidencial sobre actividades gubernamentales (u otras organizaciones, normalmente grandes empresas) que son formalmente regulares, pero confidenciales (o secretas) y consideradas inmorales o socialmente perjudiciales, dándolas así a conocer al público (Delmas, 2015). Tomemos, por ejemplo, el caso de Edward Joseph Snowden, quien reveló al público información detallada de programas secretos de vigilancia masiva de los gobiernos estadounidense y británico (Scheuerman, 2014). En este caso, la voz del denunciante no se susurra en la cúpula de la organización, sino que se *grita* hacia el exterior, buscando la caja de resonancia más ruidosa posible para provocar la reacción indignada de los observadores externos.

de acción correctiva se vea defraudada, ignorada o, peor aún, prevalezca la lógica de la represalia interna, el efecto para el denunciante —en línea con el modelo de Hirschman— puede convertirse en una *salida* forzada de la organización: «en algunas situaciones, la salida será, por tanto, una reacción de último recurso después de que la voz haya fracasado» (1970, p. 37). El resultado es la desvinculación de los posibles correctivos al declive de sus procesos de toma de decisiones, que de este modo se acentúa o acelera.

Es comprensible que se haya reconocido el *wb* como una herramienta potencial de lucha contra la corrupción, tanto en las organizaciones públicas como en las privadas. Para reforzar su valor, se han experimentado varios mecanismos para fomentar las denuncias. En primer lugar, se ha intentado «procedimentalizarlas» estableciendo canales de comunicación específicos. Además, se han asegurado formas y mecanismos para proteger la confidencialidad o el anonimato del *whistleblower* (*wb*), protegiéndolo así de posibles represalias. Por último, en algunas jurisdicciones —en particular, en Estados Unidos— se han asegurado al denunciante recompensas o incentivos, incluso de carácter económico, normalmente proporcionales al costo que le evita a la organización como resultado de la denuncia: los incentivos económicos parecen haber tenido un efecto positivo en la propensión a denunciar (Andon *et al.*, 2018; Teichmann, 2019).

Se trata, por tanto, de herramientas que también tienen un valor anticorrupción (Ashton, 2015; Su y Ni, 2018), además de representar un posible correctivo al mal funcionamiento organizativo. La investigación académica sobre el *wb* se ha centrado, por tanto, en los factores sociales y las motivaciones individuales asociadas a las decisiones de los *wb* potenciales de «soplar» o no el silbato. Una elección que, sea cual sea el resultado, plantea importantes cuestiones éticas y organizativas (Boot, 2019).

El análisis de *whistleblowing* como herramienta anticorrupción en los países donde se hablan lenguas romances también pone de manifiesto una laguna lingüística: la ausencia de un término específico que califique al «denunciante» de una forma que no sea más o menos veladamente despectiva. Por ejemplo, en italiano el abanico de posibles traducciones es amplio: de *delatore* a *spy*, *giuda*, *infame*, *corvo*, *sicofante*, *venduto*, etcétera. Todas ellas, sin excepción, vierten una connotación negativa sobre el «reportero», al que se carga más o menos implícitamente de valor (in)moral. Pero cada palabra constituye el código de comunicación que impregna de sí misma la experiencia humana y la llena de sentido, parte integrante —en cierto modo el dintel— de esa es-

tratificación de saberes, creencias, costumbres, valores, principios y prácticas sociales que es la cultura.

Por ello, tras una breve revisión de estudios en este primer apartado, esta contribución desarrolla algunas reflexiones teóricas sobre las raíces culturales y éticas de las motivaciones para realizar potenciales *wb* en el segundo apartado. Por último, en el tercero se presentan algunas consideraciones finales, que intentan captar las implicaciones políticas del análisis realizado. Las tres preguntas de investigación subyacentes pueden resumirse como sigue: 1) ¿cuáles son, en el aspecto teórico, los factores sociales que determinan el posible «dilema ético» que enfrenta el *wb* potencial?; 2) ¿en qué condiciones se resuelve el dilema mediante la connivencia, o viceversa, con la denuncia de irregularidades y corrupción?, y 3) ¿qué contribución puede aportar a la eficacia de las políticas anticorrupción un análisis basado en el papel de los círculos sociales de reconocimiento moral en las elecciones del *wb*?

*Relación entre la denuncia de irregularidades y las motivaciones éticas y culturales:
una revisión bibliográfica*

La decisión del *wb* de sacar a la luz —mediante la denuncia— una posible irregularidad puede tener distintos órdenes de motivaciones. Un posible enfoque explicativo recurre a los modelos de elección racional, y explica la decisión de denunciar como el resultado de un cálculo en el que el decisor espera obtener unos beneficios (en términos de carrera, incentivos económicos, ganancia de reputación, etcétera) mayores que el costo esperado (en términos de riesgo de represalias, etcétera). Sin embargo, existe otro modelo general de explicación: además de verse «atraído» por la conveniencia de la elección, el mismo responsable de la toma de decisiones puede verse «impulsado» por motivaciones interiorizadas, movido por valores éticos y «preferencias» (Gambetta, 1987). En otras palabras, la clásica distinción conceptual entre *homo oeconomicus* y *homo sociologicus* (Santana, 2022) parece reaparecer en el análisis de las elecciones del *wb*. Por un lado, los incentivos que operan en lo microindividual —la variable explicativa de los patrones de elección racional *intencional*—; por otro, la dimensión de las normas sociales, creencias y valores éticos, que se centra en cambio en las macrovariables que —interiorizadas a través de los procesos de socialización— reflejan los factores causales de las decisiones, aplicadas en los modelos sociológico-culturalistas.

De hecho, como observan Ceva y Bocchiola (2020), pueden distinguirse dos enfoques del análisis —y de la posible justificación normativa— de la elección del *wb*: el de la *extrema ratio* y el de la *deóntica*. Cada uno de estos enfoques parece proponer elementos congruentes con uno de los dos modelos generales de explicación. La perspectiva de la *extrema ratio* considera el *wb* como un acto individual de disidencia y acusación, similar a la desobediencia civil, que excede los deberes estándar asociados a la pertenencia. Por eso a veces tiende a volverse hacia el exterior, y tiene como elemento motivacional subyacente la preservación de la integridad moral del *wb*, la defensa de sus ideales de justicia (Brenkert, 2010). Una visión que parece congruente con el peso que el enfoque sociológico-culturalista atribuye al componente de los valores y las normas morales interiorizadas.

En cambio, el punto de vista deóntico presenta el *wb* como una de las malas prácticas organizativas habituales de la rendición de cuentas. Toda organización legítima y basada en reglas, de hecho, debería asegurar la existencia de mecanismos de control de su propia actuación en la consecución de sus objetivos: garantizar un canal para denunciar posibles fuentes de mal funcionamiento, prevaricación y corrupción, asegurando la protección frente a represalias, convierte la denuncia interna del *wb* en un deber organizativo de sus miembros y en una fuente de corrección y perfeccionamiento operativo continuos (Bocchiola *et al.*, 2020). En otras palabras, la propia organización (pública o privada), como estructura de papeles interrelacionados regida por normas, debe crear restricciones e incentivos capaces de orientar la potencial denuncia del *wb* en una opción racional, independientemente de sus preferencias éticas.

Si se pasa de la teoría a las formas en que los diferentes sistemas legales implementan en la práctica los instrumentos de denuncia anticorrupción, la distinción no puede ser tan clara. En los entornos institucionales en los que no se ofrecen incentivos monetarios o profesionales, la decisión del posible *wb* de denunciar las posibles irregularidades de que tenga conocimiento parece requerir como modelo de explicación más adecuado el que se fija en las motivaciones y preferencias morales de los individuos. En efecto, los valores y las normas sociales interiorizadas llevarían al individuo a una elección en cualquier caso «valiente», por muy institucionalizada que estuviera, cuyos costos esperados pesaría menos que la gratificación intrínseca de «haber hecho lo correcto». Esto es lo que asumen implícitamente todos aquellos sistemas que se limitan a garantizar una dimensión meramente «protectora» de los instrumentos normativos colocados en defensa de posibles

represalias contra el denunciante —como la garantía de confidencialidad o el anonimato, o la salvaguardia contra repercusiones adversas en la carrera profesional—. Un planteamiento que da una señal de la relevancia esperada de un orden de motivaciones basado no tanto en la expectativa de beneficios materiales, sino en las preferencias morales de individuos capaces de lanzar «heroicamente» su propio desafío a la corrupción como *ultima ratio*. Su creciente adopción en las administraciones públicas, por otra parte, refleja el intento de «normalizar» el *wb* en la perspectiva deóntica, como un deber ordinario vinculado a la propia función organizativa —en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención Anticorrupción de Mérida de 2003: «establecer medidas y sistemas para facilitar que los funcionarios públicos denuncien los actos de corrupción a las autoridades competentes, cuando tengan conocimiento de ellos en el ejercicio de sus funciones».³

En el plano de las políticas anticorrupción existe, en otras palabras, una tensión aún no resuelta entre lo que representan los instrumentos jurídicos y organizativos de regulación de la *wb*, que promueven su adopción como instrumento «deóntico», vinculado a los deberes ordinarios del cargo, y la persistente tendencia de muchos ordenamientos jurídicos «a preservar el enfoque fragmentario, impulsado por la emergencia, de la denuncia de irregularidades como un acto individual excepcional de resistencia, tal como lo plantea la *Extrema Ratio View*» (Bocchiola *et al.*, 2020, p. 162).

En otras palabras, la explicación de la decisión de denunciar pone en tela de juicio una pluralidad de factores. No solamente los incentivos o las pautas culturales, sino también el grado de lealtad a la organización a la que se pertenece, o a otros sujetos colectivos —como el Estado, o la propia comunidad— potencialmente perjudicados por las «malas prácticas» organizativas. Volviendo a las categorías analíticas de Hirschman: «la probabilidad de voz aumenta con el grado de lealtad [...]. Ante el descontento por cómo van las cosas en una organización, un miembro individual puede permanecer leal sin ser influyente él mismo, pero difícilmente sin la expectativa de que alguien actúe o suceda algo

.....
³ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en https://www.unodc.org/documents/brussels/UN_Convention_Against_Corruption.pdf. La recopilación de buenas prácticas sobre la denuncia de irregularidades como herramienta anticorrupción de la OCDE (2011) va en la misma dirección.

para mejorar las cosas» (1970, pp. 77-78). En efecto, a través de la «voz susurrante» de los informes, el *wb* que confía en la capacidad de autocorrección de su organización puede traducir en acción la expectativa de poder influir en su mejora.

La investigación se ocupó de identificar —también en clave normativa y prescriptiva— qué mecanismos de reconocimiento ético-social y qué factores de orden valorativo contribuyen a orientar la elección del individuo de recurrir al *wB*, sopesándolos frente a otro tipo de condiciones o incentivos materiales. Como observa Hersh (2002), reducido al hueso, el dilema interpretativo se reduce a la cuestión moral de la calificación del *wb* en términos de reconocimiento social de su papel: ¿héroe o *traidor*? La laceración observable entre los distintos tipos de lealtad a nivel individual y organizativo, como mostraremos en la siguiente sección, requiere una investigación teórica que identifique los factores facilitadores.

El reconocimiento de la posible existencia de este dilema es la premisa de varias investigaciones empíricas que han intentado poner de relieve los factores motivacionales, organizativos e institucionales que son relevantes en las decisiones de los *wb*. Por ejemplo, Sims y Keenan (1998) estudian el peso relativo de determinadas variables —en particular, tanto organizativas como «intrapersonales»— que han demostrado influir en la decisión de un empleado de denunciar una irregularidad. Se observó que el comportamiento indebido interno estaba significativamente correlacionado con el apoyo del supervisor, las políticas informales de la empresa, el sexo y los valores ideales del empleado. Por otra parte, se observó que la propensión a la *wB* externa era independiente de las políticas formales de la empresa, la antigüedad en la organización, la edad, la educación, la satisfacción o el compromiso del empleado. Johannsen y Pedersen (2020), en una investigación llevada a cabo entre funcionarios de los Estados bálticos, muestran cómo la aparición de una noción de «deber público» basada en procesos de contratación meritocráticos y la adhesión a los valores de la «libre competencia» se asocian a un refuerzo de la motivación por el *wb*. Surge entonces un efecto aparentemente paradójico: cuando a nivel organizativo se intenta socavar de raíz la «motivación ética» endureciendo las sanciones formales o informales con el fin de desalentar la *wB*, se acaba obteniendo la reacción contraria, es decir, una renovada disposición a denunciar. En otras palabras, la motivación ética del *wb*, cuando se cuestiona a nivel organizativo, parece amplificarse.

El modelo analítico propuesto por Jones (1991) postula que *la intensidad moral de*

una cuestión es el elemento calificador del proceso de toma de decisiones éticas: éste es contingente a cada cuestión, mientras que las características de la propia cuestión moral influyen tanto en las percepciones como en las intenciones éticas del agente, que dirige sus decisiones en función de esos factores. Se trata de una perspectiva que tiene claras implicaciones en el análisis de las elecciones de los *wb* potenciales. Aplicando este esquema teórico, algunas investigaciones confirman que los juicios éticos dependen de la intensidad percibida de una cuestión moral, que es un factor determinante del comportamiento del *wb*. En particular, la empatía sentida hacia las víctimas potenciales predice la probabilidad de denunciar conductas ilícitas, ya que los juicios éticos sobre las conductas ilícitas se asocian con la contigüidad psicológica o física hacia ellas (Singer *et al.*, 1998). Dungan *et al.* (2019) utilizaron una amplia muestra de empleados del gobierno federal estadounidense para estudiar el peso relativo de diferentes componentes motivacionales en la elección del *wb*. Las preocupaciones morales de los empleados públicos predicen consistentemente las decisiones de informar y denunciar, por encima de otros factores organizativos y situacionales. En concreto, la decisión de denunciar está asociada a un equilibrio entre diferentes preocupaciones morales: la preocupación por el trato justo de las personas ajenas a la propia organización impulsa la denuncia de comportamientos poco éticos; por el contrario, un mayor sentido de lealtad a la propia organización se asocia a la no denuncia. Los factores internos, por ejemplo si la organización educa a sus empleados sobre los mecanismos de denuncia de irregularidades, mostraron una correlación más débil con las decisiones de denunciar. La investigación muestra, en otras palabras, la importancia crucial de las motivaciones psicológicas que subyacen a la denuncia, destacando el peso de las preocupaciones morales; por lo tanto, la *wb* debería conceptualizarse como una expresión de «coraje moral».

Valentine y Godkin (2019) llegan a resultados similares, lo que confirma el vínculo entre la intensidad percibida del compromiso moral de los individuos, la «toma de decisiones» y las intenciones de denunciar las infracciones. Algunas dimensiones tomadas como indicadores de la intensidad moral, en particular la gravedad de las consecuencias esperadas y el consenso social, se correlacionan positivamente con los componentes de la toma de decisiones éticas, a saber: el reconocimiento y la importancia percibida de una cuestión moralmente significativa, el juicio correspondiente y la motivación del *wb* potencial para actuar de forma coherente con sus valores (a través de la denuncia). En efecto, el

reconocimiento de la importancia percibida de una cuestión ética, la gravedad de las consecuencias de la conducta infractora y el juicio correspondiente se asocian positivamente con la intención de denunciar.

Shawver y Shawver (2018) diferencian —en un estudio experimental— el impacto del nivel de «razonamiento moral» de los individuos en sus intenciones de denunciar o no irregularidades (en concreto: fraudes en los estados financieros de las empresas) dentro o fuera de la misma organización. Como cabía esperar, el grado de adhesión de un individuo a los valores morales condiciona significativamente su decisión de denunciar, pero sólo cuando lo hace a través de la denuncia a la dirección interna de la empresa. En cambio, la intensidad de su «razonamiento moral» no parece influir en su propensión a denunciar el fraude externamente. Otra dimensión de posible diferenciación es el carácter público y privado de la organización en la que opera el *wb* potencial. En un estudio realizado en Turquía, parece que los empleados del sector público son a la vez más idealistas y menos propensos a denunciar fuera de la organización y de forma anónima; los empleados del sector privado, en cambio, son más relativistas y están orientados a denunciar a través de canales externos y anónimos (Nayır *et al.*, 2018).

Esta revisión parcial⁴ de una extensa literatura sobre el *wb* —que, además, ha crecido significativamente en los últimos años, lo que confirma un creciente interés científico— confirma un resultado en el que convergen todos los estudios: la demostración, comprobada por el análisis empírico, de la relevancia de creencias y motivaciones ideales, de matriz ético-cultural, en la decisión del *wb* de denunciar conductas consideradas ilícitas, irregulares o inmorales en el seno de las organizaciones en las que opera. Para comprender la lógica del *wb*, en otras palabras, *importa la dimensión ético-cultural*, así como los valores sociales subyacentes. Sin embargo, una reflexión analítica útil para explicar el peso relativo y cambiante de estos factores parece aún en gran medida por desarrollar, para ser tomada no como un dato «exógeno» y paramétrico, sino como una variable crucial que estudiar y sobre la cual incidir potencialmente en las políticas anticorrupción.

.....
⁴ Nicholls *et al.* (2021) ofrecen una revisión sistemática de 217 estudios empíricos sobre los factores que favorecen el *wb*, divididos en ocho dimensiones: factores personales, factores organizativos, costos y beneficios esperados, expectativas de resultados, tipo de delitos, mecanismos de denuncia, identidad de los delincuentes, factores sociales.

En la siguiente sección se intentará superar la aparente dicotomía entre los modelos teóricos que se centran a nivel micro en la intencionalidad de las elecciones racionales y los que, en cambio, se fijan en la dimensión macrosocial de los valores y las creencias, normas sociales y pautas culturales imperantes en ese contexto. Pasaremos a un nivel meso de análisis, considerando como variable explicativa las características de los *círculos sociales de reconocimiento* que han contribuido a conformar las preferencias éticas de los individuos. El principio fundamental de un enfoque mesoteórico es que la comprensión de un fenómeno debe centrarse en las relaciones entre variables a diferentes niveles (individuo, grupo, organización y sociedad/institución) (Mathieu y Taylor, 2007). De este modo, se intentará comprender las razones del posible dilema moral al que se enfrenta el *wb* potencial y los factores que pueden conducir o no a su resolución en el sentido de la denuncia.

*Motivaciones éticas, costo moral de la corrupción,
denuncia de irregularidades: un esbozo teórico*

Las preferencias éticas y otros factores que explican la elección del *wb* potencial de denunciar o no —interna o externamente a la organización de la que es miembro— el soborno, u otra conducta irregular, ilegal o inmoral, deben considerarse en conjunción con los otros posibles motivos que a nivel individual y situacional guían en cambio, en un sentido diametralmente opuesto, su decisión de abstenerse de denunciar, o incluso de intentar participar en una conducta ilegal similar. De hecho, la decisión de un miembro de una organización de aceptar un soborno (es decir, de encubrir la corrupción de otros, o de participar en otras conductas irregulares e ilícitas) se verá favorecida por «preferencias éticas» especulares y opuestas a las que le inducen a rechazar esta oportunidad, es decir, a denunciar la corrupción de otros como *wb*.⁵ Por ello, la reflexión teórica sobre el «costo moral» que puede inducir a un actor a practicar, o en todo caso a aceptar, el soborno puede aplicarse también con provecho al estudio del *wb*.

.....
⁵ Esto es, por supuesto, neto del interés del *wb* en participar en conductas aparentemente virtuosas pero en realidad oportunistas, es decir, no impulsadas por motivos éticos, sino por razones estratégicas —como la denuncia de irregularidades con fines de represalia personal; o para perjudicar a competidores potenciales en actividades ilícitas.

Pizzorno (1992) desarrolló una teoría del *costo moral* de la corrupción, en la que éste se define como la variable que refleja las preferencias morales de los individuos que, junto con los beneficios y costos materiales esperados, guían sus decisiones de «entrar en transacciones corruptas».

Cualquier teoría de la corrupción, y a la inversa, cualquier teoría del *wB*, debe abordar el problema de las condiciones que hacen variar el costo moral de la corrupción a lo largo del tiempo, entre distintas organizaciones, para distintos individuos, etcétera. Un costo moral elevado es una barrera poderosa, a veces insuperable, contra las «tentaciones», es decir, las oportunidades rentables de corrupción. Al mismo tiempo, es un factor que puede fomentar la denuncia del *wB*.

Una teoría del costo moral de la corrupción requiere, por tanto, la identificación de los orígenes de las distintas fuentes de moralidad, o más bien de las fuentes de reconocimiento moral del individuo. Por ello, hay que centrarse en los factores que aumentan o disminuyen el «valor» percibido de los efectos de las propias elecciones que tienen implicaciones morales. No se acumulan en el «vacío» de preferencias determinadas exógenamente (como en la teoría de la elección racional), o inculcadas pasivamente a través de procesos de aprendizaje de las normas sociales (siguiendo el modelo culturalista-sociológico). Más bien, la práctica de la corrupción tiene un «costo moral» intrínseco que refleja el disvalor social acumulado como resultado de un proceso de superposición entre distintas fuentes de autoridad moral. Éstas reflejan los diferentes contextos sociales en los que el individuo interactúa con los demás. Es en estos círculos sociales, en los que se emiten juicios y se transmiten creencias y valores, donde los resultados de las propias acciones —incluida la de sobornar, o viceversa, la de señalar la corrupción de otros— adquieren un valor real (no monetario, sino intrínseco), dando así sentido a las elecciones individuales: «hay que pensar, en efecto, que la corrupción pierde su atractivo cuando su práctica obliga al individuo a alejarse de los círculos sociales por los que aspira a ser apreciado. Se vuelve, en cambio, más fácil cuando éstos se debilitan» (Pizzorno, 1992, p. 16).

Así, surgen una serie de categorías conceptuales útiles para identificar los factores de motivación ética que pueden fomentar o dificultar la denuncia de posibles *wB*. Desde esta perspectiva, de hecho, por relevantes que sean los factores macroanalíticos, como los valores culturales o subculturales imperantes en un contexto socioinstitucional determi-

nado, desde la «cultura cívica» tipificada por Almond y Verba (1963) hasta el «familismo amoral» descrito por Banfield (1958), pasando por el grado de difusión de la «cultura cívica» —*civicness*— identificada por Putnam (1993), es en una dimensión mesoanalítica donde se sitúa la variable explicativa crucial. De hecho, lo que marca la diferencia son los distintos *círculos sociales de reconocimiento* en los que un individuo se socializa con los valores, las creencias y pautas de conducta imperantes.

Junto con el círculo familiar, donde tiene lugar la socialización primaria, asumen una importancia crucial las diversas fuentes de reconocimiento moral orientadas por el *espíritu de cuerpo*, interno a la burocracia; o el *espíritu de partido*, para quienes se dedican a la actividad política; pero también a «otras fuentes de moralidad cultural, religiosa o ideológica diversa, que en tal o cual momento histórico son capaces de suscitar fuertes fuentes de lealtad y de transmitir normas interiorizables, y ponen esta fuerza al servicio del Estado o, en general, de la observancia de la ley» (Pizzorno, 1992, p. 16).

Explicar las opciones de integridad o corrupción, así como las de denuncia u *omertà* de potenciales *wb* requiere, por tanto, una atención analítica que va más allá de las relaciones entre el individuo, el mercado y el aparato normativo-institucional, ámbitos en los que la estructura de incentivos, costos y beneficios materiales esperados orienta el cálculo maximizador de la utilidad. También es necesario fijarse —y sobre todo— en las condiciones específicas que condicionan la relevancia o debilidad de los diversos círculos sociales que son fuente de reconocimiento moral, así como su grado de superposición al valor atribuido a la observancia de la ley, a la lealtad al Estado.

Naturalmente, los círculos sociales de reconocimiento moral en los que cada individuo interactúa con los demás se caracterizan por ser estructuras de valores y modelos éticos que no son homogéneos ni congruentes entre sí. Al contrario, por regla general son diferenciados y potencialmente opuestos. En algunos casos lo que se denomina «costo moral» de la corrupción puede incluso convertirse en un «beneficio moral» (Della Porta y Vannucci, 2005). Piénsese en el caso de un político que financia con el producto de la corrupción las actividades de su partido, favoreciendo así el logro de objetivos ideológicos o programáticos a los que concede un valor superior al cumplimiento de las normas del Estado; o en el funcionario que con el producto de los sobornos satisface necesidades familiares que le aseguran una gratificación moral superior a la lealtad a su función en el aparato público.

Una posible clave para entender esta superposición de círculos sociales, que reconocen un valor alternativo a las elecciones conflictivas, la proponen Vadera *et al.* (2009), quienes proponen desarrollar un enfoque de las elecciones del *wb* basado en la identidad. En efecto, los individuos estratifican las identidades y, por tanto, las identificaciones múltiples con sus valores y creencias en el curso de su experiencia vital: comprender el contenido, la prominencia relativa y la conexión de cada uno con esas identidades múltiples (a través de la pluralidad de identificaciones que las acompañan) puede ayudarnos a explicar por qué y cómo los individuos consiguen resolver los dilemas éticos derivados del contraste entre distintas fuentes de lealtad, identificación y, por tanto, reconocimiento moral, utilizando o rechazando así la oportunidad de recurrir a la *wB*.

Una teoría del costo moral —tanto de la corrupción como, especulativamente, del *wB*— debe tener en cuenta los principales factores de variación que afectan a dichos círculos de reconocimiento moral, fuente potencial de identificaciones múltiples. Siguiendo a Pizzorno (1992, p. 49), pueden identificarse al menos tres elementos esenciales: 1) *el estatus social* del círculo en el que tuvo lugar la socialización de un individuo (primaria o secundaria); 2) *el grado de homogeneidad de los valores defendidos por esos círculos con los valores civilizados*, es decir, el valor concedido a la observancia de la ley y la lealtad al Estado, es decir, a la organización en la que opera el individuo, y 3) *el tiempo* durante el cual la construcción de la identidad de un individuo —y, por tanto, también de su «carácter moral»— dependía significativa o predominantemente del reconocimiento dentro de ese círculo.

El costo moral (es decir, el beneficio) de la corrupción, y en consecuencia —pero especulativamente— el del *wb*, responde pues a estos factores. Lo que desincentiva el soborno desde el punto de vista ético, y a la inversa incentiva la *wB*, es de hecho la consideración del juicio que expresarían en relación con su conducta los miembros de los círculos sociales de sujetos que determinan la estructura de valores éticos a la que él también se adhiere. Como observa Pizzorno, el costo moral de participar en transacciones corruptas es tanto más elevado cuanto más se cumplen las condiciones 1), 2) y 3): «“tanto más dolorosa es para esa persona la salida de ese círculo, y el consiguiente abandono de los criterios reconocidos que le permiten evaluar su propia conducta» (1992, p. 49).

Una conducta discordante con los principios, valores y creencias éticas dominantes en ese contexto social conllevaría, de hecho, la necesaria salida de ese círculo de reconoci-

miento moral. Esto sucede tanto en el caso de que esa «desviación» se conozca como en el de que permanezca oculta —el «costo moral» es de hecho interno, con independencia del efecto reputacional derivado de la exposición pública de la propia conducta—. Estas consideraciones analíticas permiten proponer a continuación un esquema teórico elemental para mostrar las diferentes soluciones probables al «dilema moral» al que se enfrenta el *wb* potencial, en función de las características de los círculos sociales internos y externos a la organización en la que opera.

Tomemos el caso de un individuo que opera en una organización pública. Siguiendo el modelo de Pizzorno, partimos de la hipótesis de que existe un elevado *beneficio moral* del *wb* —correspondiente al costo moral de la corrupción— respecto al círculo social de reconocimiento moral cuanto más elevado sea su estatus social; cuanto mayor sea el grado de homogeneidad de los valores éticos imperantes en ese círculo con los valores cívicos y cuanto mayor sea el sentimiento de lealtad al Estado; cuanto mayor sea la duración de su socialización dentro de ese círculo, es decir, su exposición a los juicios expresados por sus miembros. En tales casos, no denunciar podría dar lugar a un juicio estigmatizador —y, en consecuencia, a una *salida* no deseada— de esos círculos de reconocimiento moral que le permiten atribuir significado y valor a sus opciones de lealtad al Estado. Para simplificar, podemos suponer que sólo hay dos casos (haciendo dicotómica una variable continua): altos o bajos beneficios morales de *wb*.

Sin embargo, existe también otro círculo social potencial de reconocimiento moral, formado por los agentes implicados o beneficiarios de prácticas corruptas, irregulares, ilegales —por ejemplo, compañeros de la misma oficina, compañeros de partido, miembros de su propia casa, etcétera—. Frente a este círculo ulterior de reconocimiento moral, adquieren significado y peso los juicios adversos —también paradójicamente «éticamente motivados»— de *traidor*, *espía*, *judas*, *delator*, etcétera, típicamente expresados hacia el *wb*, que rompe un pacto implícito de solidaridad primaria que dentro de ese círculo se connota con valor moral. El *wb* que denuncia, además de posibles represalias en términos materiales, se expone de hecho a la necesaria salida de esos círculos, que en cierto modo han conformado su identidad. Así se explica lo que se desprende de una investigación empírica llevada a cabo en Estados Unidos: la gran mayoría de los *wb* habrían sufrido represalias en el lugar de trabajo y perjuicios económicos, pero una proporción significativa incluso habría sufrido trastornos físicos o psicológicos (Culp, 1995).

De nuevo, para simplificar, esquematicemos en sólo dos casos: elevados «costos morales» del *wb*, cuando el *wb* potencial (de bajo estatus social, expuesto durante mucho tiempo a la socialización informal en el círculo de los miembros de la organización implicados en prácticas ilícitas, etcétera) percibe el riesgo de una fuerte penalización en caso de «ruptura» con esos individuos, que se derivaría de su violación de las prácticas informales

Cuadro 1 | Tipología de posibles denunciantes (*wb*)

		Beneficios morales del <i>wb</i> en el círculo externo de reconocimiento de los agentes corruptos, plasmados en el cumplimiento de normas y procedimientos formales	
		<i>Bajo</i>	<i>Alto</i>
Costos morales del <i>wb</i> en el círculo interno de reconocimiento de los agentes corruptos, plasmados en la observancia de prácticas informales de <i>omertà</i> que avalan la corrupción.	<i>Alto</i>	Posible <i>wb</i> hostil a la denuncia El agente cuenta con poderosos círculos de reconocimiento que le hacen temer el juicio negativo de los compañeros de la organización; no encuentra elementos de reconocimiento de la conducta virtuosa en ninguna comunidad más amplia. <i>Resultado:</i> denuncia muy probable.	Potencial esquizofrénico <i>wb</i> El agente cuenta con poderosos círculos de reconocimiento que le hacen temer el juicio negativo de sus compañeros en la organización; al mismo tiempo, siente la importancia del reconocimiento público de una denuncia por valores en apoyo del cumplimiento de las normas oficiales. <i>Resultado:</i> queja imprevisible.
	<i>Bajo</i>	Potencial apático <i>wb</i> El agente no encuentra elementos morales de peso para apoyar ni la denuncia ni la connivencia. <i>Resultado:</i> denuncia improbable.	Motivado <i>wb</i> potencial El agente no conoce connivencia interna ni limitaciones de solidaridad, mientras que siente un valor ético al denunciar la violación de normas de interés colectivo. <i>Resultado:</i> denuncia.

de *omertà* que avalan la corrupción u otras prácticas irregulares/ilícitas. Alternativamente, unos costos morales bajos corresponden a una situación en la que el condicionamiento del círculo de reconocimiento moral acumulado entre los agentes corruptos es escasamente relevante, ya que el individuo se ha mantenido hasta ahora al margen.

Cruzando estas dos variables, cada una con dos valores, obtenemos una tipología de *wb* potenciales, a la que corresponden cuatro casos distintos (véase el cuadro 1).

En el primero, los beneficios morales de la denuncia son bajos respecto a los de un círculo social distinto, externo al de los agentes corruptos: el agente atribuye un débil valor moral positivo al juicio de quienes podrían apreciar la denuncia. Al mismo tiempo, el costo moral de denunciar es alto en relación con el del círculo de los agentes corruptos y sus cómplices, a cuyos juicios atribuye peso, y cuya evaluación negativa de su denuncia pesaría sobre el (des)valor atribuido a la decisión de denunciar. El resultado previsible es el de un hipotético *wb* realmente *hostil* a la denuncia de irregularidades, es decir, muy poco dispuesto a utilizar los canales de denuncia, por muchos incentivos materiales que se le ofrezcan o muchas salvaguardias de anonimato personal que se establezcan.

Un segundo caso, en cambio, ve a un agente desgarrado por su pertenencia a círculos sociales diferentes, a los que corresponden dos fuentes distintas de lealtad y reconocimiento moral. Uno de los círculos encarna el valor del respeto a la ley y la lealtad al Estado, por lo que juzgaría positivamente la posible denuncia. Pero una segunda fuente de reconocimiento social reclama solidaridad y lealtad al círculo que respalda las prácticas informales congruentes con las prácticas corruptas. El resultado, aparentemente paradójico, es el de un *wb* potencial *esquizofrénico*, que teme el juicio negativo de sus compañeros implicados en la corrupción y, al mismo tiempo, percibe el valor del reconocimiento social positivo que le atribuirían otros círculos, a los que aún se siente adherido. El resultado es totalmente impredecible; dependerá de la orientación que prevalezca, contingentemente, cuando surja la ocasión (u oportunidad) de denunciar.

Un tercer caso es aquel en que el agente no detecta elementos significativos de juicio moral ni en el círculo «interno» implicado en las prácticas corruptas ni en el círculo externo que se opone a ellas y apreciaría el valor de la denuncia. Sumido en una especie de limbo moral, en el que tanto los costos como los beneficios morales del *wb* son bajos, se encuentra el caso de un *wb* potencial *apático*, cuya denuncia es en última instancia improbable por falta de motivación adecuada, mientras que la *omertà* es sobre todo el resultado

del desapego y el desinterés, más que del temor a un juicio despectivo procedente del «círculo» de los corruptos.

Por último, se puede plantear la hipótesis de que el testigo potencial *wb* conceda poca importancia a los lazos de connivencia o solidaridad dentro del grupo de los implicados en la corrupción —y, por tanto, no tema salir de esos círculos de reconocimiento social—, mientras que, por el contrario, conceda valor al juicio del círculo de reconocimiento moral que ve con buenos ojos el cumplimiento de las normas formales y, por tanto, valoraría positivamente la denuncia de las violaciones de las normas para proteger el interés colectivo. Por ello, en este caso el *wb* potencial está *motivado* —desde el punto de vista ético— y, por tanto, es muy probable que denuncie si se presenta la oportunidad.

La tipología presentada ofrece un esquema analítico extremadamente simplificado. No obstante, permite captar, proyectándolo como clave teórica, el dilema que guía la investigación científica, resumido en estos términos: ¿delator, héroe o traidor? La respuesta —tanto en el plano social como en el de la percepción individual— depende de la naturaleza y las características de los círculos sociales de reconocimiento moral relevantes a la hora de atribuir un juicio favorable o negativo a la decisión de denunciar o no del potencial *wb*, así como del tiempo y la intensidad de su socialización dentro de esos círculos. Reconocer las raíces sociales de este dilema significa comprender la base real de la elección del posible *wb*, ya sea guardar silencio para los corruptos o denunciar. Una decisión a menudo indebidamente descrita y analizada como resultado de un proceso de toma de decisiones individual, pero en realidad profundamente inervada en los circuitos intersubjetivos de atribución de valores y juicio moral.

*Barreras y motivaciones éticas para la denuncia de irregularidades:
implicaciones para las políticas anticorrupción*

Esta contribución analiza la compleja relación entre la dimensión ético-valorativa y el *wb* como herramienta anticorrupción. En efecto, las decisiones de los aspirantes a *wb* obedecen a motivaciones que reflejan el resultado de procesos de aprendizaje cultural y dinámicas sociales, organizativas e institucionales. Se han esquematizado conceptualmente cuatro tipos diferentes de interacción dentro de círculos sociales de reconocimiento moral potencialmente conflictivos, en los cuales maduran las condiciones para las decisiones del *wb*. Así, el posible *wb* se encuentra operando dentro o en las fronteras de éstos, ex-

perimentando diferentes grados de condicionamiento —basado en el miedo a una *salida* forzada y no deseada resultante de una conducta que lo situaría rumbo a una colisión con los valores, las normas informales y los principios que los caracterizan—, entre ellos el respeto a las reglas de integridad y la denuncia de fechorías.

Se puede explicar así cómo en un mismo país, aplicando las mismas normas y los mismos procedimientos, organizaciones públicas y privadas obtienen resultados muy disímiles en cuanto a la eficacia de los mecanismos del *wb* (Brown, 2018). De hecho, un componente significativo de la cultura organizacional que orienta la reacción frente a conductas ilícitas descende de las características de los círculos de reconocimiento social que orientan los costos y beneficios morales de las elecciones —de connivencia o, por el contrario, de denuncia— de quienes operan en ellos. Si se caracterizan por la corrupción sistémica, el efecto disuasorio sobre los *wb* potenciales se verá amplificado por la adhesión interiorizada a los juicios y las creencias imperantes en ese contexto, lo que genera normas informales que justifican y, por tanto, fomentan la *omertà* y la corrupción. Por el contrario, una dinámica opuesta puede caracterizar a aquellas organizaciones en las que prevalecen círculos sociales que emiten juicios positivos sobre la adhesión consciente y conjunta a una *cultura de denuncia*, capaz de generar responsabilidad y confianza mutua respecto a los efectos positivos de denunciar irregularidades y malas prácticas (Vanderkroghove *et al.*, 2016).

A pesar del carácter exploratorio de este trabajo, pueden extraerse de él algunas posibles indicaciones para perfeccionar la eficacia de las políticas anticorrupción, haciendo del *wb* una herramienta para contrarrestar las «malas prácticas» y la corrupción, tanto dentro del Estado como en las organizaciones privadas. De hecho, de él se desprenden algunas implicaciones que deben considerarse tanto una agenda de investigación como posibles prescripciones *políticas*.

En primer lugar, una teoría de los costos morales de la corrupción (Della Porta y Vannucci, 2005, 2012) puede asociarse provechosamente —tanto en lo analítico como en la recopilación de pruebas empíricas— con el desarrollo paralelo de una reflexión sobre los beneficios morales (es decir, los costos) de la *denuncia de irregularidades*. Como hemos demostrado, se trata de dos perfiles superpuestos del equipo motivacional que conforma las preferencias morales de los individuos, que orientan sus elecciones de corrupción/integridad, así como de delación/conspiración.

Surge entonces la centralidad de las herramientas educativas como medio para consolidar en los distintos círculos de reconocimiento social el grado de congruencia respecto de las normas y los procedimientos sancionados por el Estado, a través de procesos de socialización secundaria que fortalezcan el sentido de lealtad a la organización pública y los valores de interés colectivo subyacentes a su funcionamiento.

Además, por mucho que se invierta en la creación de sofisticadas plataformas de denuncia confidencial o anónima, incluso telemática, en muchos casos —calificados de potenciales *wb* hostiles a la denuncia, esquizofrénicos, apáticos— no es probable que estas políticas anticorrupción surtan efecto. Ni siquiera la más estricta protección del anonimato puede empujarlos a denunciar, ya que —según el modelo de Pizzorno— la dolorosa *salida* de los círculos de reconocimiento moral de los practicantes o conniventes con la corrupción a la que uno ha sido socializado, que se produciría, es independiente de su conciencia. De hecho, sería la «conciencia» del propio *wb*, identificada así con las creencias y normas informales imperantes en el círculo de los corruptos, la que dictaría sentencia condenándose a sí mismo como *traidor*.

La actividad de «formación ética» en el seno de los aparatos públicos, así como de las organizaciones partidistas, asume así un peso central, siempre que se caracterice por la continuidad en el tiempo y la puesta en común de tales trayectorias entre sujetos que operan en los mismos contextos organizativos. El objetivo, de hecho, es construir circuitos sociales de reconocimiento mutuo y de «refuerzo» positivo del valor de la lealtad a la organización pública en la que se trabaja, al tiempo que se refuerzan las barreras morales interiorizadas contra la corrupción y las motivaciones éticas para denunciar las irregularidades o los delitos de que se es testigo.

Desde esta perspectiva, incluso los incentivos materiales a los *wb*, relacionados o no con la posible ventaja patrimonial que la delación proporciona a los presupuestos del Estado, pueden adquirir una función diferente: más que el peso económico, de hecho, entra aquí en juego la dimensión intangible del valor social de la delación, simbólicamente convertida en «moneda», que debe entenderse como un reconocimiento «recompensa» por su lealtad a la organización pública a la que pertenecen.

Por último, conviene subrayar que el *wb* se concibe predominantemente como un acto —en determinados contextos de carácter casi «heroico»— de oposición *individual* a una realidad caracterizada por las irregularidades organizativas, la corrupción y la pre-

varicación. La visión teórica aportada lleva, por el contrario, a reconsiderar la dimensión social en la que se van configurando a lo largo del tiempo las fuentes de reconocimiento moral que constituyen el principal motor del *wb*. Además, el éxito de la legislación del *wb*, según Mungiu-Pippidi (2017), depende en gran medida de su coordinación dentro de una acción colectiva anticorrupción más amplia.

En concreto, puede resultar eficaz redescubrir la fuerza vinculante de los lazos interindividuales capaces de consolidar círculos sociales —en los ámbitos laboral, profesional, asociativo, político, sindical, religioso, etcétera— en los que se fomente y apoye mutuamente la señalización también a través de la expresión pública de juicios éticos positivos sobre las elecciones de los *wb* y los efectos socialmente positivos de sus acciones. En coherencia con el modelo propuesto, también pueden proponerse mecanismos para fomentar formas de *wb* colectiva. En este caso, la denuncia de posibles faltas o irregularidades sería «filtrada» y transmitida por organismos intermediarios, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, es decir, con la mediación de aquellas entidades colectivas que forman los círculos sociales de reconocimiento que avalan la denuncia.

El reto para las políticas anticorrupción consiste entonces en superar una persistente línea de fricción. Se trata del contraste entre *la normalidad* deseable del reporte del *wb*, recordado por el paradigma deóntico, y *la excepcionalidad* aún invocada por la perspectiva de la *extrema ratio* —con rasgos calificados de «heroicos»— aún imperante en los planos normativo y procedimental, aunque «ninguna legislación o política concreta podría encajar, ni ajustarse, al perfil de un héroe» (Bocchiola *et al.*; 2020, p. 170). Se puede releer en esta clave un conocido diálogo de la *Vida de Galileo*, de Bertolt Brecht. Frente al alumno que dice: «Desgraciada es la tierra que no tiene héroes», el científico responde: «No. Desgraciada es la tierra que necesita héroes» (Brecht, 2001).

Referencias

- Almond, G. A. y Verba, S. (1963). *La cultura cívica. Actitudes políticas y democracia en cinco naciones*. Princeton University Press.
- Andon, P., Free, C., Jidin, R., Monroe, G. S. y Turner, M. J. (2018). The impact of financial incentives and perceptions of seriousness on whistleblowing intention. *Journal of Business Ethics*, 151(1), 165-178.
- Ashton, J. (2015). 15 años de protección de la denuncia de irregularidades bajo la ley de

- divulgación de interés público de 1998: ¿seguimos disparando al mensajero? *Industrial Law Journal*, 44(1), 29-52.
- Banfield, E. C. (1958). *The moral basis of a backward society*. The Free Press.
- Bocchiola, M., Ceva, E. y Vinciguerra, M. C. (2020). ¿Héroes o villanos? Una evaluación legislativa, ética y política de la denuncia de irregularidades. En Mungiu-Pippidi, A. y Heywood, P. (eds.), *A research agenda for studies of corruption* (pp. 158-171). Edward Elgar.
- Boot, E. R. (2019). *La ética de la denuncia de irregularidades*. Routledge.
- Brecht, B. (2001). *Vida de Galileo*. Bloomsbury.
- Brenkert, G. G. (2010). Whistle-blowing, moral integrity, and organisational ethics. En Brenkert, G. G. y Beauchamp, T. L. (eds.), *Oxford handbook of business ethics* (pp. 563-601). Oxford University Press.
- Brown, A. J. (ed.), (2018). Whistleblowing: new rules, new policies, new vision (work-in-progress results from the Whistling While They Work 2 Project). Griffith University, Brisbane. <https://www.whistlingwhiletheywork.edu.au/wp-content/uploads/2018/11/Whistleblowing-New-Rules-New-Policies-New-Vision-Working-Papers-Final-13.11.18.pdf>
- Ceva, E. y Bocchiola, M. (2018). *¿Es la denuncia de irregularidades un deber? Teoría política actual*. Polity Press.
- Ceva, E. y Bocchiola, M. (2020). Teorías de la denuncia de irregularidades. *Brújula Filosófica*, 15(1), 1-10.
- Culp, D. (1995). Whistleblowers: corporate anarchists or heroes? Towards a judicial perspective. *Hofstra Labor & Employment Law Journal*, 13(1), 109-138.
- Della Porta, D. y Vannucci, A. (2005). The moral (and immoral) costs of corruption. En Von Alleman, U. (ed.), *Dimensionen politischer Korruption: Beiträge zum Stand der Internationalen Forschung*. (pp. 109-134). vs Verlag für Sozialwissenschaften.
- Della Porta, D. y Vannucci, A. (2012). *El orden oculto de la corrupción*. Ashgate.
- Delmas, C. (2015). La ética de la denuncia de irregularidades por parte del gobierno. *Teoría y Práctica Social*, 41(1), 77-105.
- Dungan, J., Young, L. y Waytz, A. (2019). The power of moral concerns in predicting whistleblowing decisions. *Journal of Experimental Social Psychology*, (85), 1-12.

- Gambetta, D. (1987). *¿Fueron empujados o saltaron? Mecanismos de decisión individual en la educación*. Cambridge University Press.
- Hersh, M. A. (2002). Whistleblowers — heroes or traitors? Individual and collective responsibility for ethical behaviour. *Annual Reviews in Control*, 26(2), 243-262.
- Hirschman, A. O. (1970). *Exit, voice and loyalty*. Harvard University Press.
- Johannsen, L. y Pedersen, K. H. (2020). Tell-tale tit: retaliation on whistleblowers in public administration. *Crime Law & Social Change*, 73, 457-473.
- Jones, T. M. (1991). Ethical decision-making by individuals in organisations: an issue-contingent model. *Academy of Management Review*, 16(2), 366-395.
- Mathieu, J. E. y Taylor, S. R. (2007). A framework for testing meso-mediational relationships in organizational behavior. *Journal of Organizational Behavior*, 28(2), 141-172.
- Miceli, M. P. y Near, J. P. (1985). Whistleblowing: myth and reality. *Journal of Management*, 11(1), 5-20.
- Mungiu-Pippidi, A. (2017). *Fixing the balance: the roadmap to evidence-based control of corruption*. European Research Centre for Anti-Corruption and State-Building.
- Nayır, D. Z., Rehğ, M. T. y Asa, Y. (2018). Influence of ethical position on whistleblowing behaviour: do preferred channels in private and public sectors differ? *Journal of Business Ethics*, 149(1), 147-167.
- Nicholls, A. R. et al. (2021). Snitches get stitches and end up in ditches: a systematic review of the factors associated with whistleblowing intentions. *Fronteras de la Psicología*, 12. DOI: 10.3389/fpsyg.2021.631538
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2011). *Plan de acción anticorrupción del G20, protección de los denunciantes: estudio sobre los marcos de protección de los denunciantes, compendio de mejores prácticas y principios rectores para la legislación*. Galileo OCDE.
- Pizzorno, A. (1992). La corrupción en el sistema político. Introducción en Della Porta, D., *Lo scambio occulto* (pp. 13-74). Il Mulino.
- Putnam, R. D. (1993). *Making democracy work: civic traditions in modern Italy*. Princeton University Press.
- Santana, M. S. (2022). *¿Homo economicus u homo sociologicus?* McGraw-Hill Interamericana.

- Scheuerman, W. E. (2014). La denuncia de irregularidades como desobediencia civil: el caso de Edward Snowden. *Filosofía y Crítica Social*, 40(7), 609-628.
- Shawver, T. J. y Shawver, T. A. (2018). The impact of moral reasoning on whistleblowing intentions. En Jeffrey, C. (ed.), *Investigación sobre responsabilidad profesional y ética en contabilidad* (pp. 153-168). Emerald Publishing Limited.
- Sims, R. L. y Keenan, J. P. (1998). Predictors of external whistleblowing: organizational and intrapersonal variables. *Journal of Business Ethics*, 17, 411-421. DOI: <https://doi.org/10.1023/A:1005763807868>
- Singer, M., Mitchell, S. y Turner, J. (1998). Consideration of moral intensity in ethicality judgements: its relationship with whistle-blowing and need-for-cognition. *Journal of Business Ethics*, 17(5), 527-541.
- Su, X. y Ni, X. (2018). Ciudadanos en patrulla: entendiendo la denuncia pública contra la corrupción gubernamental. *Revista de Investigación y Teoría de la Administración Pública*, 28(3), 406-422.
- Teichmann, F. M. J. (2019). Incentive systems in anti-bribery whistleblowing. *Journal of Financial Crime*, 26(2), 519-525.
- Vadera, A., Aguilera, R. y Caza, B. (2009). Making sense of whistle-blowing's antecedents: learning from research on identity and ethics programmes. *Business Ethics Quarterly*, 19(4), 553-586.
- Valentine, S. y Godkin, L. (2019). Moral intensity, ethical decision making, and whistleblowing intention. *Journal of Business Research*, 98(3), 277-288.
- Vandekerckhove, W., Fotaki, M., Kenny, K., Humantito, I. J., Ozdemir, K. y Didem, D. (2016). *Effective speak-up arrangements for whistleblowers: a multi-case study on the role of responsiveness, trust and culture*. Informe de proyecto. Asociación de Censores Jurados de Cuentas (ACCA).